CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Segundo
# Foro Regional de Legisladores en Materia Hacendaria

"Reforma de las Haciendas Públicas"

## PONENCIA

"HACIENDA LOCAL BAJO UNA VISION MUNICIPALISTA:
ESTUDIO DE CASO EN DOS AYUNTAMIENTOS SELECCIONADOS".

RICARDO MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

“ Un gobierno fundado en el principio de la beneficencia respecto al pueblo, de modo semejante a como un padre se comporta con sus hijos, es decir, un gobierno paternal en el que los súbditos solo tienen que conducirse pasivamente como si fueran niños que no pueden distinguir lo que verdaderamente les es provechoso o perjudicial… es el mayor despotismo.”

Immanuel Kant. “Ensayo Teoría y Práctica” 1793

“ El fin del Estado no es el bienestar y la felicidad de los ciudadanos, ya que esto puede lograrse de mejor manera incluso… en el estado de naturaleza o bajo un gobierno despótico, sino la máxima coincidencia de la constitución con los principios del derecho, que es a lo que nos obliga la razón por un imperativo categórico.”

Immanuel Kant “Ensayo Teoría del Derecho” 1797

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.
# Fuentes de Financiamiento Municipal.

| Fuente Principal | Tipo de Ingreso | Indicadores Aplicables |
|---|---|---|
| Patrimonio Propio | Bienes muebles e inmuebles | Derechos y beneficios por la propiedad del Municipio sobre el valor de los bienes muebles inmuebles e intangibles. |
| Ingresos propios | Impuestos | Propiedad inmobiliaria, diversiones, espectáculos y juegos, anuncios, propaganda y publicidad comercial. |
| | Derechos | Licencias de funcionamiento, expedición, certificación y legalización de documentos oficiales, derechos de uso de suelo, licencias y concesiones en panteones, servicios públicos de agua potable, alcantarillado, limpia, drenaje, alumbrado público, ocupación de suelo en espacios públicos, servicios de Registro Civil. |
| | Productos | Servicios en cementerios, rastro municipal, eventos recreacionales, venta de residuos sólidos o aprovechamiento de bosques municipales, entre otros. |
| | Aprovechamientos | Recargos, multas, rezagos, gastos de cobranza, donaciones, cesiones, herencias y legados. |
| Transferencias federales | Participaciones y Aportaciones | Forman parte del Fondo General Participable y se distribuyen a las entidades federativas y municipios del país de acuerdo a los siguientes criterios: Crecimiento económico registrado, esfuerzo recaudatorio de gravámenes locales y federales en el área de su jurisdicción territorial, tamaño de la población. |
| Ingresos Extraordinarios | | Obtenidos de personas físicas, morales y otros niveles gubernamentales ocasionalmente. |

Fuente: Marco Conceptual de los Proyectos de Presupuesto Municipales.

# LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

## Para repartir el pastel debe haber pastel

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Segundo
Foro Regional de Legisladores en Materia Hacendaria
"Reforma de las Haciendas Públicas"

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.
# Información General.

| Concepto | TUXTLA GUTIÉRREZ | QUERÉTARO MUNICIPIO |
|---|---|---|
| **Año de Fundación** | **1560** | **1531** |
| Extensión territorial (Km2) | 413 | 759 |
| Población (año 2015) | 598,710 | 878,931 |
| Número de municipios en el Estado | 124 | 18 |
| Valor de la nómina del Ayuntamiento (Millones de pesos) 2018 | 1,033.1 | 1,536.5 |

Fuentes: INEGI y Ayuntamientos 2018-2021.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

## Ingresos Municipales Proyectados 2019

cifras en porcentajes respecto de los ingresos totales.

Montos totales

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
1,794.4 Millones de pesos

Querétaro, Querétaro
4,541.7 Millones de pesos

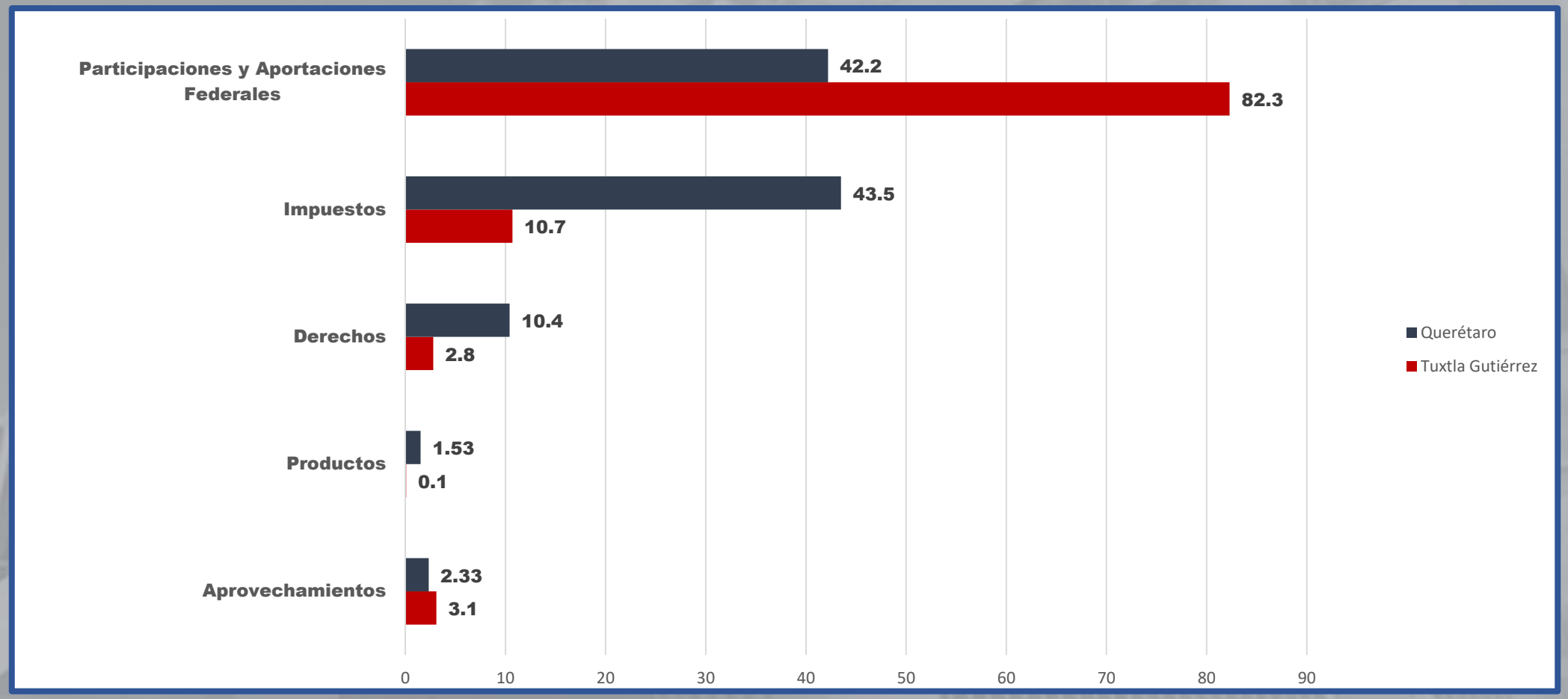


Fuente: Proyecto de Presupuesto 2019 Ayuntamiento Tuxtla Gutiérrez 2018-2021 y Ayuntamiento de Querétaro 2018-2021.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista

## Egresos Municipales Proyectados 2019.

Cifras en porcentajes de los egresos totales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
1,794.4 Millones de pesos

Montos totales

Querétaro, Querétaro
4,541.7 Millones de pesos

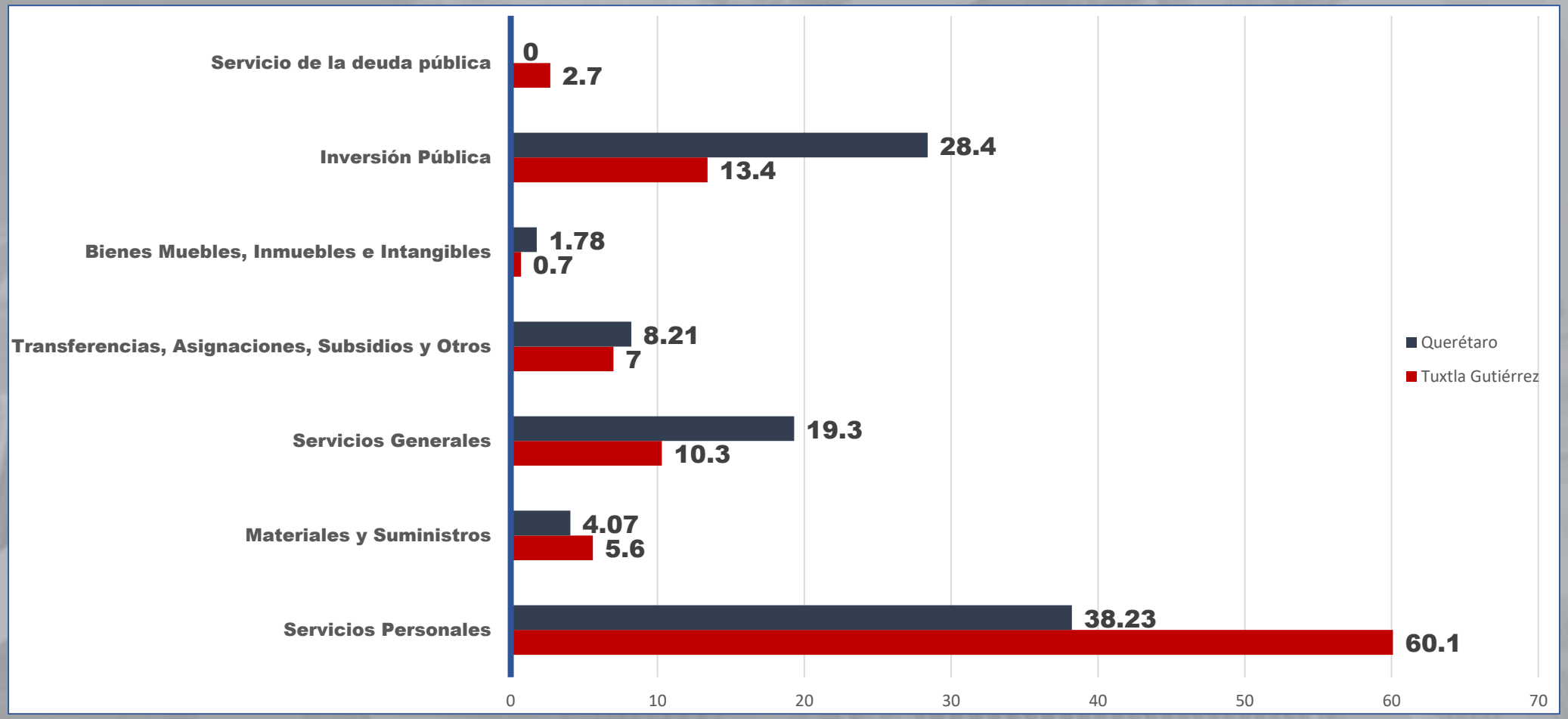


Fuente: Proyecto de Presupuesto 2019 Ayuntamiento Tuxtla Gutiérrez 2018-2021 y Ayuntamiento de Querétaro 2018-2021.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista

## Distribución de los Recursos Provenientes de las Participaciones Federales a los Municipios

Cifras en porcentajes correspondientes al ejercicio 2018.

| Tuxtla Gutiérrez<br>Porcentaje del total estatal | Fondo | Querétaro<br>Porcentaje del total estatal |
|---|---|---|
| 16.5 | Fondo General de Participaciones | 32.2 |
| 2.0 | Fondo de Fomento Municipal | 36.2 |
| Poco significativo | Participaciones Específicas en el IEPS | 32.2 |
| Poco significativo | Fondo de Fiscalización y Recaudación | 32.2 |
| Poco significativo | Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel | 47.7 |
| Poco significativo | Fondo de Compensación del ISAN | 32.2 |
| Poco significativo | Incentivos por el ISAN | 32.2 |
| Poco significativo | Impuestos por la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del IEPS | 32.2 |
| Poco significativo | Fondo de Impuesto sobre la Renta | 47.4 |
| 19.8 | Participaciones Federales Totales | 35.1 |

Fuente: Diarios Oficiales Estatales. Enero 2018.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

## Indicadores Financieros Consolidados de los Municipios.

Cifras en porcentajes correspondientes al ejercicio 2016.

| Tuxtla Gutiérrez<br>Índice Financiero | Nombre del indicador | Fórmula de calculo | Querétaro<br>Índice Financiero |
|---|---|---|---|
| **49.09** | Autonomía en el Gasto Burocrático | Ingresos propios / Ingresos personales *100 | **169.67** |
| **19.17** | Autonomía Financiera | Ingresos propios / Ingresos totales *100 | **60.13** |
| **0.86** | Capacidad Operativa | Ingresos propios + Participaciones /Gasto corriente *100 | **1.36** |
| **35.37** | Dependencia de Aportaciones | Aportaciones federales / Ingresos totales *100 | **13.97** |
| **42.82** | Dependencia de Participaciones | Participaciones federales / Ingresos totales *100 | **25.90** |
| **355.44** | Impuestos Per cápita | Impuestos en valores corrientes / Población *100 | **2,227.03** |
| **721.52** | Ingresos Per cápita | Ingresos propios / Población *100 | **3,008.26** |
| **17.94** | Peso de la Deuda en los Ingresos Totales | Deuda / Ingresos totales *100 | **2.69** |

Fuente: SEGOB. Instituto Nacional del Federalismo y para el Desarrollo Municipal.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

## Calificaciones Crediticias Recientes.

PERSPECTIVA PASA A ESTABLE

### Fitch baja calificación a Tuxtla Gutiérrez

El desempeño fiscal y la liquidez del municipio son desfavorables, debido a la dependencia de financiamientos a corto plazo.

*Ariel Méndez*
30 de agosto de 2018, 01:10

**GRAN TAJADA**

La deuda pública de los municipios de Chiapas ascendió a 681.1 millones de pesos al cierre de la primera mitad del 2018; de este monto, 53.4% pertenece a Tuxtla Gutiérrez, municipio que se ubica en un nivel de endeudamiento en observación, en el Sistema de Alertas.

DEUDA DE LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS | DISTRIBUCIÓN %–SALDO A JUNIO DEL 2018

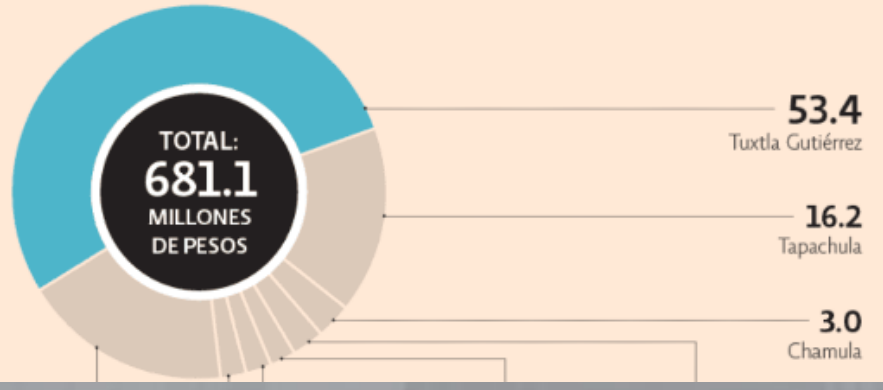


Fuente: El Economista 30 de agosto de 2018.

### Standard & Poor's otorga calificación crediticia al Municipio de Querétaro a nivel nacional y global

18 febrero, 2019 eqronomia 0 comentarios

*Standard & Poor's otorgó nuevamente a la Capital la calificación mxAA+ a nivel nacional y emisor BBB a escala global.*

*"Con finanzas sanas vamos a poder invertir cada vez más en los temas importantes, como son las obras sociales para los que menos tienen": Luis Nava.*

El Presidente Municipal de Querétaro, Luis Nava, dio a conocer que tras las revisiones hechas por la empresa calificadora Standard & Poor's, la capital del Estado mantuvo la calificación crediticia mxAA+ en lo nacional, y emisor BBB a escala global, lo que posiciona nuevamente a las finanzas del municipio de Querétaro entre las mejor calificadas del país.

Acompañado por el Secretario de Financias del Municipio, Francisco José Martínez Domínguez, Luis Nava aseguró que estas calificaciones demuestran que el municipio tiene una capacidad adecuada para cumplir con los compromisos financieros, además de contar con una capacidad de pago muy fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

"La relevancia de estas calificaciones es que, primero, dan muestra de la salud de nuestras finanzas, y por el otro fortalecen nuestra capacidad financiera para cumplir los objetivos de gobierno que nos hemos propuesto. Como he señalado en otras ocasiones, tenemos muy clara la diferencia, en nuestra visión de gobierno, entre lo que tenemos que hacer y el cómo debemos hacerlo, y la importancia de actuar de manera responsable en ambos ámbitos", manifestó.

Fuente: El Egronomista 18 de febrero de 2019.

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

Reflexiones Finales.

| |
|---|
| 1. El aumento de la capacidad recaudatoria resulta indispensable y se logra mediante una base contributiva amplia. Debe ser una actividad prioritaria de las administraciones municipales. |
| 2. El incremento de los ingresos propios es posible si se cuenta con las capacidades institucionales y recaudatorias para mejorar la captación de ingresos. |
| 3. La modernización administrativa y el desarrollo del Gobierno Electrónico es una contribución importante para posibilitar un mayor grado de autonomía en el gasto burocrático. |
| 4. El uso discrecional de los recursos provenientes de las participaciones es causa de la alta dependencia que los municipios tienen de los fondos federales y de que éstos se destinen en una alta proporción a la financiación del gasto corriente. |
| 5. Los municipios pueden fortalecer sus haciendas a través de aumentar los ingresos provenientes de los rubros de impuesto predial, derechos, productos y aprovechamientos. |
| 6. El incremento sostenido de la capacidad de inversión es vital para detonar el desarrollo municipal pues esto significa crear infraestructura social y calidad en la oferta de servicios públicos. |
| 7. El peso de la deuda debe mantenerse siempre en niveles manejables a fin de no comprometer la solvencia financiera del municipio, su calificación crediticia y la sustentabilidad. |

# Hacienda Local bajo una Visión Municipalista.

“ El republicanismo es el principio político de la separación del poder ejecutivo (gobierno) del legislativo; el despotismo es el principio de la ejecución arbitraria por el Estado de leyes que él mismo se ha dado, con lo que la voluntad pública es manejada por el gobernante como su voluntad particular”

Immanuel Kant. Sobre la paz perpetua. 1795

# GRACIAS